



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la Declaración de Viedma producida por el Parlamento Patagónico reunida en la ciudad de Viedma los días 2 y 3 de abril de 1998, que obra como anexo de la presente y pasa a formar de la misma.

Artículo 2°.- Comuníquese a las Legislaturas de las provincias patagónicas.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 68/1998



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 3 de abril de 1998.

PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARACION DE VIEDMA

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, los representantes del pueblo de las provincias patagónicas, reunidos en plenario manifiestan su irrenunciable propósito de seguir transitando el camino del definitivo fortalecimiento de nuestra región.

Que es necesarios repotenciar no sólo en el marco de nuestro Parlamento, sino en todas las instituciones de la región, los ámbitos de decisión sobre problemáticas comunes, para exigir del gobierno nacional respuestas concretas a los legítimos planteos de nuestra región.

Asumimos como tarea indelegable de la región, el brindar un marco institucional a las distintas organizaciones sociales intermedias que, en forma espontánea, se agrupan en un marco regional reafirmando la identidad Patagónica.

Asimismo reconocemos a los municipios como instituciones primarias de la democracia, que deben alcanzar un adecuado grado de integración para optimizar sus funciones, en ese sentido promoveremos y apoyaremos como foro regional todas las acciones tendientes a ese fin.

Si bien la conformación formal de la Región Patagonia el 26 de julio de 1996 fue un paso fundamental para el logro de nuestros objetivos, resulta indispensable que las definiciones políticas tomadas allí se exterioricen en medidas concretas por parte de los Ejecutivo provinciales y los legisladores nacionales.

Un modelo político de país sólo puede desarrollarse a través del necesario equilibrio de todas sus regiones.

Reafirmando que un proyecto de acumulación de capitales exitosos necesita obligatoriamente una mejor distribución social y regional.

Temas como los de la Coparticipación Federal, Ley Federal de Hidrocarburos y Regalías, no toleran más dilaciones, no alcanza con un simple reclamo o reivindicación, se necesitan hechos y acciones concretas para una región que aporta importantes recursos para el resto del país. Adherimos a la Declaración de Salta, firmada por nuestro gobernadores en la Reunión de la O.F.E.P.H.I., reclamando la pronta sanción de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la Ley Federal de Hidrocarburos.

Debemos ser capaces entonces de encontrar comunes denominadores, no sólo para reclamar al centro del país lo que legítimamente nos corresponde, sino también que sirvan de base para un desarrollo económico y social, autodeterminado e interdependiente.

FIRMADO: Olga Ena Massaccesi, Presidente, Parlamento Patagónico;
Nidia Viviana Marsero, Secretaria, Parlamento Patagónico